

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2021/3777 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Cuadro de Retribuciones.*

Edicto

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 2021, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral y Cuadro de Retribuciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de dos mil veintiuno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Oficina de Presentación: Registro General.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Montizón, 4 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.